



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358  
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

**ORDENANZA 2749/19**

**Visto:**

Las solicitudes vecinales y el recorrido del transporte interurbano en nuestro distrito Arroyo Seco, y;

**Considerando:**

Que vecinos de Playa Mansa, han solicitado mejoras en la parada de ómnibus, sobre Ruta Provincial N° 21 y el Acceso al camino de Playa Mansa, a fin de disponer de modo seguro y estable la accesibilidad al servicio público del transporte interurbano.

Que esta cuestión se produce a la vera de la mano de circulación vehicular con sentido Villa Constitución - Rosario, donde la banquina es muy estrecha y la zanja pluvial está muy cerca. Razón por la cual los ómnibus no se detienen allí en horas nocturnas y es necesario contar con una dársena consolidada en el lugar.

Que otras gestiones ante Vialidad Provincial reforzarán esta obra, tal como el ensanche de la banquina en el lugar, como se halla realizado sobre la otra mano de la misma vía de circulación vehicular.

Que este cuerpo legisla según atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;  
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SANCIONA LA PRESENTE **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Dispónese la implementación de una Dársena para la parada de ómnibus del transporte interurbano de pasajeros sobre Ruta Provincial N° 21, km 273, en intersección con el ingreso al camino de acceso a Playa Mansa, sobre banquina de la mano con sentido de circulación vehicular Arroyo Seco - Rosario, y la señalización correspondiente.

**Artículo 2°:-** El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 3°:-** El DEM establecerá todo lo contemplado en la presente.

**Artículo 4°:-**Comuníquese, regístrese y archívese

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
02 DE JULIO DE 2019